



MEMORIA INSTITUCIONAL 2010



Comisión para la
Defensa y Promoción
de la Competencia



MEMORIA INSTITUCIONAL

2010

 Comisión para la
Defensa y Promoción
de la Competencia

INDICE

- I. Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la República**
- II. Mensaje de los Comisionados/a**
- III. Misión / Visión / Principios**
- IV. Estructura Organizativa y de Personal**
- V. Un año en Perspectiva**
 - 1) Dirección Técnica
 - 2) Secretaría General
- VI. La Política de Competencia en Honduras**
 - 1) Aplicación de la Ley
 - 2) Abogacía de la Competencia
- VII. Logros Institucionales**
- VIII. Transparencia y Rendición de Cuentas en la Ejecución Presupuestaria 2010**
- IX. Mensaje de Agradecimiento**

MENSAJE

DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Don Porfirio Lobo Sosa

“El trabajo efectuado por la CDPC, me parece muy adecuado, aunque naturalmente con el paso del tiempo tendrá que profundizar sus acciones, porque en un mercado de libre competencia, no se debe permitir abusos que distorsionen los propósitos tanto gubernamentales, como de nuestro pueblo.

La competencia funciona donde es bien entendida y donde los organismos que deben vigilar su vigencia se mantienen alertas, para evitar abusos que harían inútil todo propósito de libertad empresarial.

Por ello, la Defensa como la Abogacía de la Competencia, deben vigilar cuidadosamente aquellas colusiones que estén en contra de la finalidad que tanto nos ha costado implementar y que no es otra de dar libertad para que los ciudadanos puedan disfrutar de una mayor calidad, de precios justos y de conductas apegadas a la honestidad en el ejercicio de los negocios”.

MENSAJE

DE LOS COMISIONADOS/A

AVANCES DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA EN HONDURAS

El tema de Competencia cobra notoriedad en Honduras a partir de la vigencia de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia el 4 de febrero de 2006 y la consecuente creación de la institución que rectora la política, cuyo desenvolvimiento se ha centrado en **la defensa y la promoción de la competencia**, que han contribuido no sólo a detectar y combatir las prácticas restrictivas prohibidas por la Ley, sino que además, permiten avanzar en el posicionamiento de la competencia como un tema central dentro de la agenda nacional.



Oscar Lanza Rosales, Rubin J. Ayes Paz, Carlos W. Cruz

Durante los últimos años, la aplicación de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia ha generado dos tipos de impacto, primero, frenar los daños a la sociedad por causa de prácticas anticompetitivas y segundo, sanciones pecuniarias que van directamente a la Tesorería General de la República y que a la fecha suman más de 120 millones de lempiras.

En el marco legal de nuestro quehacer hemos realizado 23 investigaciones, seis de las cuales terminaron con una resolución final en la que se sancionó al agente económico por comprobarse prácticas anticompetitivas.

Otra tarea importante que nos ha permitido iniciar un proceso para ordenar los mercados, es el control de las *concentraciones económicas*; a la fecha hemos atendido un total de 40 peticiones de diversos sectores cuyos activos suman 125,158 millones de lempiras, equivalentes a más del 46% del Producto Interno Bruto (PIB) del país para el 2009 y aunque no hemos prohibido ninguna concentración económica, se han condicionado los términos en que algunas deben operar para evitar acciones que en el futuro atenten contra la libre competencia.

Por otra parte, hemos realizado un total de 17 *estudios sectoriales* de importancia económica y social para Honduras y con ellos se han generado recomendaciones de política pública que luego han sido remitidas al Congreso Nacional de la República y a otras instituciones del Estado.



Una tarea de relevancia para la institución es la *divulgación y promoción de la Ley de Competencia* cuyo fin es que la población conozca los beneficios y las ventajas de esta política. A la fecha hemos realizado unas 140 capacitaciones a diversos sectores del país.

En la CDPC creemos que un logro sustancial fue que el Congreso Nacional de la República mediante Decreto 188-2009, estableciera el 8 de agosto de cada año como el “*Día Nacional de la Libre Competencia en Honduras*”, con el fin de generar una cultura de esta materia en la ciudadanía a través de jornadas donde reconocidos expertos nacionales e internacionales analizan de manera crítica, objetiva e imparcial la eficiencia de los mercados.

Por otra parte, la suscripción de *convenios de cooperación interinstitucional* es parte de la estrategia de prevenir y combatir prácticas anticompetitivas a que se refiere la Ley, por ello, hemos firmado a la fecha un total de siete acuerdos con organizaciones de sociedad civil, entes reguladores e instituciones del Estado.

En cuanto al *posicionamiento internacional*, la Comisión de Competencia ha suscrito convenios de cooperación con las instituciones homólogas de El Salvador, Costa Rica y Panamá, con el objetivo de promover asuntos en materia de competencia, desarrollar actividades de abogacía de manera conjunta, intercambiar políticas institucionales, experiencias, conocimientos, mejores prácticas y jurisprudencia. Además, la institución es miembro activo dentro de la Red Internacional de Competencia Económica (RICE), las Redes Iberoamericana, Latinoamericana y Centroamericana de competencia, y en ese contexto ha recibido apoyo técnico sustancial de instituciones como la Federal Trade Commission de los Estados Unidos de Norteamérica, la Comisión Federal de Competencia de México, la Comisión Nacional de Competencia de España, la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) de Ginebra, Suiza y obtenido apoyo financiero para la realización de estudios por parte del Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional (IDRC) con sede en El Cairo, Egipto y del Banco Interamericano de Desarrollo.

A través de la presente reseña de nuestro trabajo dejamos constancia de que el Pleno y el equipo de trabajo de la Comisión de Competencia estamos dedicados y empeñados en garantizar la defensa del proceso de libre competencia como un elemento central para el desarrollo económico y social del país, que permite además, asegurar mercados competitivos que incentivan la inversión extranjera, la innovación de las empresas y el aumento de opciones para beneficio de las y los consumidores.

Oscar Lanza Rosales
Comisionado Presidente

Carlos W. Cruz
Comisionado Vicepresidente

Rubin J. Ayes Paz
Comisionada

¿QUIENES SOMOS?

Misión

Promover, proteger y garantizar el ejercicio de la libre competencia con el fin de procurar el funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar de los consumidores.

Visión

Ser una autoridad estatal transparente, técnica, ágil, eficiente y de alta credibilidad entre los agentes económicos y la sociedad en general.

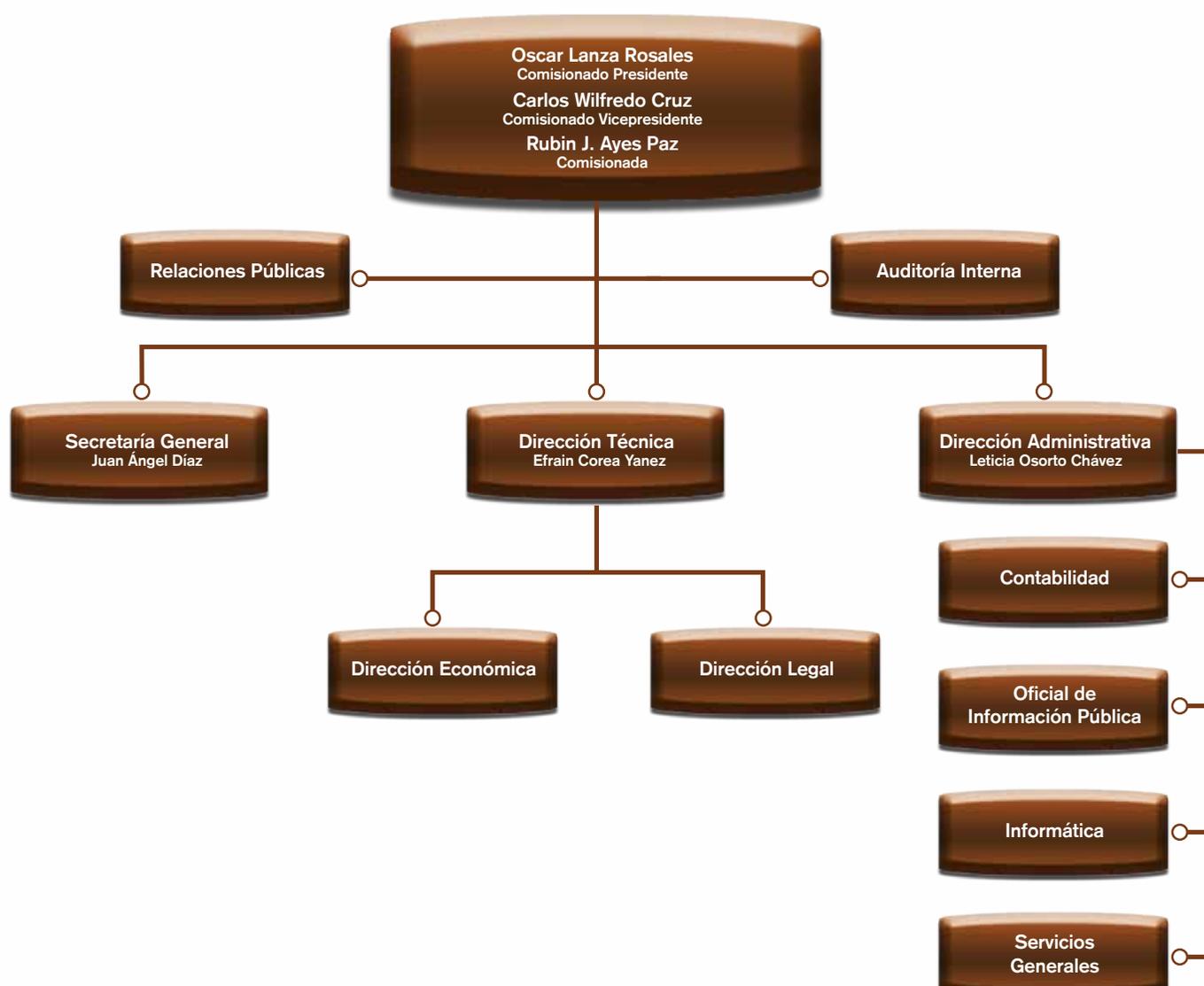
Principios

La Comisión de Competencia asume como principios fundamentales en sus acciones, las siguientes:

- a. Legalidad
- b. Independencia
- c. Confidencialidad
- d. Transparencia y rendición de cuentas
- e. Eficiencia
- f. Bienestar económico y social

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Organigrama





Pleno y Equipo de Trabajo de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)

A. Pleno de la Comisión de Competencia (Periodo 2006-2013)

- | | |
|-----------------------|----------------|
| ▪ Oscar Lanza Rosales | Presidente |
| ▪ Carlos W. Cruz | Vicepresidente |
| ▪ Rubín J. Ayes Paz | Comisionada |

B. Equipo de Trabajo

Secretaría General:

- | | |
|--------------------------|--------------------|
| ▪ Juan Ángel Díaz | Secretario General |
| ▪ Martha Salinas Rostrán | Asistente |

Dirección Técnica:

- Efraín Corea Yanez Director Técnico

Dirección Legal:

- Marvin F. Discua Singh Director
- Manuel Alvarado Aceituno Oficial Jurídico
- Danelia Garay Caballero Oficial Jurídico
- Antonio Martínez Oficial Jurídico

Dirección Económica:

- Arturo Ochoa Director
- Edgardo Alvarado Villeda Economista Senior
- Jorge Borjas Economista Junior
- José Sierra Economista Junior

Dirección Administrativa:

- Leticia Osorto Chávez Directora
- Kenia Mendoza Contadora General
- Ingris Fónseca Oficial de Información Pública
- Omar Rodríguez Jefe de Informática
- Juan Carlos Lanza Servicios Generales
- Leticia Rodríguez Servicios Generales

Auditoria Interna:

- Vacante Jefe

Relaciones Públicas:

- Bessy K. Vásquez Montoya Jefe

UN AÑO EN PERSPECTIVA

DIRECCIÓN TÉCNICA: LA POLÍTICA DE COMPETENCIA EN 2010

Se afirma que la Economía Social de Mercado supone una postura intermedia entre los extremos radicales del sistema de libre mercado y de control estatal que combine el principio de “libre mercado” con el de “compensación social”, para asegurar el progreso social a través de las libertades económicas. Quienes defienden el modelo de Economía Social de Mercado, afirman que los mayores niveles de riqueza se logran en éstas economías, pero aparejado con altos niveles de competitividad. Para esto, el Estado debe apoyarse y promover una política activa de defensa y promoción de la competencia que corrija los fallos del mercado que atenten contra las libertades económicas (monopolios, oligopolios, cárteles, etc.), fomentar la innovación y contribuir con el bienestar colectivo.



Efraín Corea Yanez, Director Técnico

En consonancia con lo anterior, la Visión de País privilegia el buen funcionamiento de los mercados y los ambientes de libre competencia como estrategia para mejorar la competitividad, la imagen de país y el desarrollo de sectores productivos, con efecto directo en el mejoramiento de la posición de Honduras en el Índice de Competitividad Global. Así, en el 2010 la ejecución de la política de competencia en Honduras enfatizó en tres aspectos de la defensa: investigaciones por violación de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia (LDPC), control de concentraciones económicas y realización de estudios de mercado.

Las investigaciones realizadas por la CDPC apuntaron a corregir conductas y disuadir prácticas anticompetitivas, imponiendo multas por el orden 97.1 millones de Lempiras. El control de concentraciones económicas tiene el propósito de asegurar que estos procesos no generen o incentiven prácticas o conductas prohibidas o impongan barreras a la entrada de nuevas empresas al mercado, entre otras. De hecho, cinco de las 13 operaciones de concentración económica notificadas en el 2010, fueron autorizadas condicionadas a que el agente económico absorbente se abstenga de realizar ciertas prácticas o conductas que puedan dañar las condiciones de libre competencia. Los estudios de mercado por su parte, son útiles para conocer la estructura y el funcionamiento de los mercados, además de promover su ordenamiento por medio de las recomendaciones de política pública; además, a partir de la estructura y el funcionamiento de los mercados se podría advertir algún tipo de problema de competencia.

Finalmente, es necesario destacar la importancia de la promoción en la generación de escenarios de respeto a los principios de libre mercado, razón por la cual en el 2011 la Comisión enfatizará sus acciones en crear una cultura de competencia, concientes de que con ello no sólo se disuade la práctica o conducta anticompetitiva, sino que, se promueve un ambiente adecuado para la aplicación de la Ley.

SECRETARÍA GENERAL: PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS EN EL MARCO DE LA LEY

La Secretaría General es parte de la estructura interna de la Comisión de Competencia de acuerdo a lo dispuesto en la Ley que rectora dicha institución.

Una de sus funciones principales es ser el órgano de comunicación con el público, encargada de velar por el cumplimiento de los plazos para la resolución de los procedimientos sometidos a conocimiento de la institución.

Adicionalmente, recibe y registra todas las peticiones de los particulares en materia de aplicación de la Ley y además, apoya a las demás Direcciones mediante su función fedataria.

Durante el 2010 se culminó con el desarrollo de dos procedimientos sancionatorios, uno iniciado de oficio en el 2008 en la industria del cemento y otro iniciado mediante denuncia en el mercado cervecero de Roatán, Islas de la Bahía.

Conforme a lo establecido en la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia y su Reglamento, ambos procedimientos se iniciaron con una investigación preliminar que incluye citaciones, inspecciones, recopilación de información, el análisis para determinar los alcances y efectos de las prácticas investigadas y establecer el inicio del procedimiento sancionatorio para la formulación de cargos respectivos a las empresas señaladas. Estos actos administrativos fueron notificados a los dos agentes investigados para que contestaran los cargos formulados y propusieran en el mismo escrito las pruebas de descargo que estimasen pertinentes; luego se evacuaron los medios probatorios, se levantaron las actas de presentación verbal de informes finales, y se les notificó a las partes la decisión definitiva.

Cumplidas todas las etapas del procedimiento legalmente establecido, la CDPC emitió una resolución definitiva sancionadora por comprobar violaciones establecidas en la Ley de Competencia en relación a las prácticas prohibidas por su naturaleza y por su efecto. En ambos procedimientos a los infractores se les otorgaron todas las garantías procedimentales que la normativa jurídica vigente establece.

A través de la presente memoria institucional, la Secretaría General reitera el compromiso de garantizar a los usuarios internos y externos de la Comisión, un trato personalizado, eficiente, con celeridad, transparencia en el marco del respeto irrestricto a la Ley, en el que los principios, valores morales y éticos sean los rectores en el desarrollo de nuestras actividades.



Juan Ángel Díaz, Secretario General



La Política de Competencia en Honduras 2010

Aplicación de la Ley

La defensa de la competencia es una de las actividades más importantes por cuanto resume el buen manejo de la política de competencia y la aplicación de la Ley, cuyos resultados a la fecha han generado dos tipos de impacto, primero, frenar los daños a la sociedad por causa de prácticas anticompetitivas y segundo, sanciones pecuniarias.



A. Prácticas Anticompetitivas

Las prácticas anticompetitivas son acciones realizadas por un agente económico que, manifestado bajo cualquier forma, limita o restringe la competencia o impide el acceso al mercado de otros agentes, sin ofrecer necesariamente bienes y servicios a más bajo precio ni a mejor calidad. La investigación de dichas prácticas es una atribución legal de la Comisión de Competencia establecida en el Artículo 49 de la Ley que rectora la materia y la misma puede originarse de oficio o por denuncia.

En el año 2010, la Comisión de Competencia realizó un total de 6 investigaciones, 1 surgida por oficio y 5 por denuncia. Del total de las investigaciones, 2 terminaron con una resolución final en la que se sanciona al agente económico por comprobarse prácticas anticompetitivas establecidas en los Artículos 5 y 7 de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia y 4 quedaron exentas de responsabilidad.

CUADRO 1			
NÚMERO DE INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA CDPC DURANTE EL AÑO 2010			
No.	AGENTES ECONÓMICOS INVOLUCRADOS	TIPO DE INVESTIGACIÓN	RESULTADO FINAL
1	Lafarge-Cementos y Cementos del Norte, S. A.	Oficio	Sanción pecuniaria por acuerdo colusorio en la fijación de precio y por reparto del mercado.
2	Bay Island Brewery y Cervecería Hondureña, S. A.	Denuncia	Sanción pecuniaria a Cervecería Hondureña, S. A. por abuso de posición dominante.
3	American Airlines y COSESNA	Denuncia	Denuncia declarada improcedente.
4	Link Telecom y HONDUTEL	Denuncia	Denuncia declarada improcedente.
5	Cable Sula, Sulanet y AMNET de Honduras	Denuncia	Denuncia declarada improcedente.
6	Cable Color y Visat	Denuncia	Denuncia declarada improcedente.

Los agentes económicos sancionados a quienes se les aplicó una multa económica y la orden de cesar en las prácticas o conductas prohibidas fueron: Lafarge y Cenosa con más de 87 millones de lempiras y la Cervecería Hondureña con 9.6 millones.

En resumen, durante el 2010, la Comisión de Competencia impuso multas por más de 97 millones de lempiras contra 3 agentes económicos, por haberse comprobado violaciones a la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia; en el caso de las empresas cementeras específicamente en lo referido a la prohibición de establecer contratos, convenios, prácticas concertadas, combinaciones o arreglos entre agentes económicos competidores o competidores potenciales, escritos o verbales, cuyo objeto o efecto, entre otros sea el establecimiento de precios y el reparto de mercado; y en relación al caso de la Cervecería Hondureña, se determinó el abuso de posición dominante establecido en el Artículo 7, numerales 5 y 9 de la Ley antes citada.

B. Concentraciones Económicas

El concepto de concentración económica fue introducido en el ordenamiento jurídico hondureño a partir del año dos mil seis, fecha en la que entró en vigencia la Ley para la Defensa y Promoción de Competencia, su definición legal está en el Artículo 11 y refiere a todo acto, contrato, acuerdo y convenio celebrado entre agentes económicos que han sido independientes entre sí, que tenga como finalidad la fusión, adquisición, consolidación, integración o combinación de negocios.

Durante el año 2010, la Comisión de Competencia atendió un total de 13 notificaciones de concentración económica de diversos sectores, cuyo capital en activos suma más de 75 mil millones de lempiras que equivalen al 27% del Producto Interno Bruto (PIB) de ese año.

Conforme a lo establecido en la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia, la Comisión realizó los análisis técnico, jurídico y económico sobre la afectación que la operación de concentración económica pueda tener en la competencia y finalmente resolvió de manera favorable las 13 peticiones.

CUADRO 2 NÚMERO DE CONCENTRACIONES ECONÓMICAS ATENDIDAS POR LA CDPC DURANTE EL AÑO 2010		
No.	AGENTES ECONÓMICOS	RESULTADO FINAL
1	CELTEL y MULTIFON	Autorizada sin condiciones pero sancionada por notificación extemporánea.
2	Inversiones Petroleras y SHELL	Autorizada con condiciones.
3	DLJSAP Publishing y PRISA	Autorizada con condiciones.
4	Centro America Consulting y Admón., Servicios e Invers.	Autorizada sin condiciones.
5	Monsanto Agrícola y Semillas Cristiani	Autorizada sin condiciones.
6	Leasing Bogotá y GE Consumer Finance	Autorizada sin condiciones pero sancionada por notificación extemporánea.
7	Millicom y AMNET Newcom	Autorizada con condiciones.
8	PLIHSa y Paul Lawton y Sucesores	Autorizada sin condiciones
9	BIO, FMO, ACCION, IFC, BCIE y Banco Popular Coveló.	Autorizada sin condiciones pero sanc ionada por notificación extemporánea.
10	Columbus Networks y Banco Financiera	Autorizada con condiciones.
11	ALCON, Delicias, PRONORSA, RASA	Autorizada con condiciones.
12	Grupo G y Corp CA de Comunicaciones	Autorizada sin condiciones.
13	Bicapital y BANPAIS	Autorizada sin condiciones.

Las principales peticiones de concentración económica que llegaron a la Comisión de Competencia en el año 2010 provenían de sectores dedicados a la comercialización de bienes y servicios, distribuidoras de productos agrícolas, distribuidoras de combustible y productos de petróleo, empresas de telecomunicaciones, sistema bancario, entre otros y aunque hasta la fecha no se ha prohibido ninguna concentración económica, si se han condicionado los términos en que las mismas deben operar para evitar acciones que atenten contra la competencia.

¿COMO NOS VIERON?

“El trabajo que a la fecha ha realizado la Comisión de Competencia es muy importante por cuanto refleja la correcta aplicación y defensa de la Ley en aras de eficientar el mercado y sobretodo beneficiar a los consumidores. Creo que el esfuerzo de su trabajo permitirá alcanzar mejores estadios de competencia en el país”.



Diputado José Celín Discua, Jefe de Bancada del Partido Nacional (PN)

“Con el criterio objetivo que determinan mis compromisos como legislador y mis convicciones como ciudadano, reconozco que la comisión que Usted preside, es un instrumento imprescindible del Estado para garantizar derechos constitucionales fundamentales derivados del funcionamiento eficiente y justo del mercado de bienes y servicios.

En este sentido, concluimos que la competencia es un factor determinante de la conducta y la dinámica del mercado y que adecuadamente inducida bajo criterios de libertad, responsabilidad e interés público, genera precios justos en beneficio de los consumidores, promueve el talento empresarial, el ahorro de recursos, evita prácticas incorrectas que deterioren el clima, la estabilidad y la ética de los negocios.

Es consiguientemente justo reconocer en el trabajo de la CPDC el compromiso social y la entereza de actuar en defensa de los elevados intereses de la sociedad y del Estado, evitando las manipulaciones y conspiraciones que deterioren el funcionamiento equilibrado del mercado de bienes y servicios”.



Diputado José Alfredo Saavedra, Jefe de Bancada del Partido Liberal (PL)



Diputado Orle Anibal Solís, Jefe de Bancada del Partido Demócrata Cristiano de Honduras (DC)

“La libre competencia es la esencia de la economía de mercado, por tanto, el trabajo realizado por la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, es de gran importancia en la modernización de la economía.

Los resultados que a la fecha ha alcanzado la CDPC deben ser respaldados por el Congreso Nacional y los demás Poderes del Estado, sobre todo en lo que respecta a lograr que cesen las prácticas anticompetitivas y así coadyuvar en alcanzar un mercado más eficiente que redunde en beneficio de los consumidores.

Teniendo conocimiento de la resolución emitida por la CDPC en la que sanciona a algunas empresas de la industria del cemento, considero relevante apoyar estas actuaciones en virtud de anunciar a los empresarios no más abusos y además envió un mensaje a las demás empresas de todos los rubros para no tener este tipo de ilegalidades y en especial aquellas que evaden impuestos”.



La Política de Competencia en Honduras 2010

Abogacía de la Competencia

Conforme a lo establecido por la Red Internacional de Competencia Económica (RICE), la abogacía de la competencia refiere a la labor que las autoridades de competencia realizan con el fin de promover un entorno competitivo, por medio de distintos mecanismos, principalmente, a través de sus relaciones con otras entidades estatales y sensibilizando la opinión pública sobre los beneficios de la competencia.



A. Estudios Sectoriales y Recomendaciones de Política Pública

Los estudios sectoriales son una herramienta que permite conocer el funcionamiento y la estructura de los mercados, además del estado actual de la competencia dentro de determinadas industrias hondureñas.

A partir de cada estudio, la Comisión de Competencia encausa procesos de ordenamiento y eficiencia de los mercados a través de la generación de recomendaciones de política pública.

En 2010, la institución realizó tres estudios sectoriales en mercados importantes y sensitivos para la vida nacional, los cuales además, han sido compartidos con algunos periodistas de diferentes medios de comunicación quienes los utilizan para sus investigaciones noticiosas.

CUADRO 3	
NÚMERO DE ESTUDIOS SECTORIALES REALIZADOS POR LA CDPC DURANTE EL AÑO 2010	
No.	SECTOR
1	Útiles Escolares
2	Harina de Trigo y Derivados
3	Servicios de Seguros

Los tres estudios sectoriales realizados son parte de las metas establecidas en el Plan Operativo Anual del año 2010 de la Comisión de Competencia y permitieron conocer la caracterización económica, composición, tamaño, número de participantes, regulaciones y otros aspectos importantes de las industrias estudiadas, así como, proponer las medidas necesarias para fortalecer y mejorar las condiciones de competencia de los mismos.

En ese contexto, como parte de las funciones que el Artículo 34 de la Ley manda, la Comisión de Competencia emitió opiniones y recomendaciones sobre política pública que serán enviadas al Congreso Nacional de la República y a otras instituciones del Estado involucradas directamente en las acciones a tomar, para corregir las distorsiones ocasionadas.

CUADRO 4		
NÚMERO DE RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA EMITIDAS EN 2010 QUE SERÁN ENVIADAS POR LA CDPC A DIFERENTES AUTORIDADES		
SECTOR	AUTORIDAD A LA QUE SE DIRIGIÓ LA RECOMENDACIÓN	CANTIDAD DE RECOMENDACIONES
Útiles Escolares	Secretaría de Industria y Comercio Secretaría de Salud Secretaría de Finanzas	2
Harina de Trigo y Derivados	Secretaría de Industria y Comercio	2
Servicios de Seguros	Comisión Nacional de Banca y Seguros Banco Central de Honduras	3
TOTAL DE RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA		7



Las recomendaciones de política pública son iniciativas que la Comisión de Competencia propone a diferentes autoridades gubernamentales con el objetivo de hacer frente a problemáticas que limitan o restringen la libre competencia y buscar así, soluciones para ordenar y eficientar los mercados y crear escenarios apropiados para la aplicación de la Ley.

B. Promoción y Divulgación

El programa de divulgación y promoción de la Ley de Competencia tiene como objetivo socializar el contenido de la misma y las actividades que la institución desarrolla en el marco de la abogacía de la competencia, con el fin de que la población conozca los beneficios y las ventajas de dicha política.

B1. Presentaciones de la Ley de Competencia

Durante el año 2010, la Comisión de Competencia llevó a cabo 11 presentaciones a diferentes sectores de la vida económica, social, académica, gubernamental y política del país, con el fin de fortalecer el conocimiento sobre temas de competencia, principalmente de la Ley, su aplicación y las diferentes actividades que realiza la institución.

Las presentaciones impartidas se realizaron a diversos tipos de audiencias: miembros de la empresa privada, gremiales y asociaciones, autoridades, docentes y estudiantes de la comunidad académica, funcionarios y empleados de las instituciones del Estado, representantes de los entes contralores, magistrados y jueces de la Corte Suprema de Justicia, delegados de la cooperación internacional, diputados/as al Congreso Nacional de la República y periodistas de diversos medios de comunicación.





B.2 Generación de la Cultura de Competencia

Durante el año 2010, la Comisión de Competencia a través de la oficina de Relaciones Públicas divulgó en los medios de comunicación escritos, artículos de opinión sobre temas específicos que fortalecen el conocimiento de la materia y además, promovió el mensaje de una cultura de competencia en diversos espacios televisivos y radiales.

Adicional a esta promoción de la materia de Competencia entre los diversos espacios de comunicación, la oficina distribuyó entre más de 100 periodistas de televisión, radio y prensa escrita, una versión del **Glosario Básico en Términos de Competencia**, con el propósito de fortalecer sus conocimientos sobre la materia y ayudar en su labor profesional.

Finalmente y durante la celebración del Día Internacional contra la Corrupción, la Comisión de Competencia participó junto a 40 instituciones más, en una **Feria Interinstitucional**, organizada por el Consejo Nacional Anticorrupción (CNA) y promovida con el objetivo de divulgar el quehacer de la oficina ante los titulares de los Poderes del Estado y representantes de diversos sectores que asistieron al evento.



B.3 Semana de la Competencia

El Congreso Nacional de la República, mediante Decreto 188-2009 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.32086 del 11 de diciembre de 2009, estableció el 8 de agosto de cada año como el “Día Nacional de la Libre Competencia en Honduras”, y es en el marco de dicho acontecimiento que la Comisión de Competencia realiza cada año una serie de conferencias y actividades de promoción encaminadas a generar una cultura de competencia en la sociedad hondureña.

Durante el desarrollo de la Semana de la Competencia 2010, la institución honró la memoria del Doctor Ramón Rosa, en reconocimiento a su contribución a favor de la promoción de la libertad de los mercados, el fomento de cambios innovadores en el país, la apertura de la inversión extranjera y la construcción de infraestructuras para favorecer la competitividad.

Los actos inaugurales de la jornada fueron presididos por la Vicepresidenta de la República Licenciada María Antonieta Guillen de Bográn y el Presidente de la Corte Suprema de Justicia Abogado Jorge Alberto Rivera y adicionalmente se realizaron jornadas de exposiciones y debates en donde reconocidos expertos nacionales e internacionales valorados por su formación personal y profesional, analizaron de manera crítica, objetiva e imparcial la eficiencia de mercados en sectores como: telecomunicaciones, energía eléctrica, combustibles, y financiero, entre otros.

Al término de las actividades conmemorativas a la Semana de la Competencia, se hizo un reconocimiento a personas e instituciones que han brindado su apoyo en el fortalecimiento de la misión de promover mercados eficientes y de beneficio para los consumidores, ellas son: FIDE, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Abogada Vilma Cecilia Morales de la Comisión Nacional de Banca y Seguros (CNBS), Abogada Edith Urtecho, Directora de la Escuela Judicial y la Licenciada Mary Elizabeth Flores, actualmente Embajadora de Honduras ante la ONU.



¿COMO NOS VIERON?



**Abogada Vilma Cecilia Morales,
Presidenta de la Comisión Nacional
de Banca y Seguros**

“No podemos obviar los múltiples esfuerzos de la Comisión de Defensa y Promoción de la Competencia para desarrollar las condiciones en nuestro país para que todos los hondureños gocemos de un ambiente de sana competencia entre los distintos agentes económicos, a fin de que se traduzcan en mayores beneficios para la población.

En tal sentido, la CDPC ha logrado a esta fecha conocimientos sobre los diferentes sectores económicos a través de valiosos estudios sectoriales de mercados, de políticas públicas sectoriales, obedeciendo así al fin primordial que los mueve a encaminar la ruta de la economía y la libre competencia.

Apoyar una política de promoción de la competencia en Honduras es oportuno debido a las políticas de apertura económica y reforma institucional introducidas en este país”.



C. Cooperación Interinstitucional

Como parte de su estrategia, la Comisión de Competencia, establece mecanismos de coordinación con diversas instituciones para prevenir y combatir las prácticas anticompetitivas a que refiere la Ley.

En este sentido, durante el año 2010 suscribió 4 convenios de cooperación interinstitucional que permiten, facilitan y promueven la comunicación ágil y oportuna, el intercambio de información y la asistencia técnica para el óptimo cumplimiento de los objetivos institucionales de las partes.

Las alianzas de cooperación fueron concretadas con la Corte Suprema de Justicia, el Banco Central de Honduras, el Instituto de Acceso a la Información Pública y el Consejo Nacional Anticorrupción.



¿COMO NOS VIERON?



Reverendo Oswaldo Canales
Coordinador Consejo Nacional
Anticorrupción (CNA)

“El 12 de agosto de 2010 el Consejo Nacional Anticorrupción firmó el convenio de cooperación e intercambio de experiencias con la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), en el marco de la celebración del Día Nacional de la Libre Competencia en Honduras y que viene a fortalecer los objetivos comunes de ambas instituciones a favor de la transparencia, el buen uso de los recursos públicos y la promoción eficiente del mercado y bienestar del consumidor.

Reconocemos que este convenio es un paso firme en el acompañamiento de todas las instituciones en la instauración de un Sistema Nacional de Integridad. Así mismo, deseo felicitarles y reconocer el esfuerzo realizado, mismo que será de mucha aportación para el desarrollo integral de nuestra sociedad hondureña”.



Abogada Guadalupe Jerezano
Comisionada Presidenta del Instituto de
Acceso a la Información Pública

“A pesar de ser una institución de reciente creación, los logros alcanzados por la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, se han visto reflejados, en forma evidentemente positiva, en el ámbito de las relaciones comerciales.

Hemos tenido conocimiento de las multas que se han impuesto a los agentes económicos que incurren en actos de competencia desleal o que infringen las normas que promueven la libre competencia. Pero estamos convencidos de que el trabajo de la CDPC, va más allá de la imposición de sanciones o la generación de estudios y se traduce en la conformación de una cultura de mercado en la que prima la plena satisfacción de la ciudadanía, el empresariado y el Estado.

Finalmente, quiero resaltar la necesidad de reforzar los vínculos entre la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia y el Instituto de Acceso a la Información Pública, ya que ambos debemos velar por que se cumpla con el contenido del Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se refiere a la obligación que tienen los particulares, el Estado y todas las instituciones públicas, de regir sus relaciones comerciales por los principios de la buena fe, la competencia leal y, sobretodo, de la transparencia”.

D. Posicionamiento Internacional

Resulta meritorio destacar la participación que Honduras ha alcanzado a través de la Comisión de Competencia a nivel internacional. Durante el año 2010 se promovió el ejercicio de la libre competencia a nivel nacional, pero también se buscaron aliados estratégicos necesarios que permitan fortalecer el quehacer de la institución.

Las relaciones entre oficinas homologas se han formalizado a través de la suscripción de convenios de cooperación internacional con las autoridades de competencia de El Salvador, Costa Rica y Panamá, con el objetivo de aplicar la Ley y sentar las bases generales de coordinación, para el establecimiento de mecanismos permanentes, encaminados, entre otros fines, a promover asuntos en materia de competencia, desarrollar actividades de abogacía de manera conjunta, intercambiar políticas institucionales, experiencias, conocimientos, mejores prácticas y jurisprudencia.

La Comisión de Competencia es miembro activo de la Red Internacional de Competencia Económica (RICE), las Redes Iberoamericana, Latinoamericana y Centroamericana de Competencia, la Alianza Interamericana de Competencia con quienes durante el 2010 intercambió experiencias referentes a la aplicación de la Ley y participó en espacios de formación profesional como foros, talleres, conferencias, entre otros. Durante este período, la oficina de Competencia también recibió apoyo sustancial de la Organización de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD), y de las agencias de competencia de México, Estados Unidos y España.

Por otra parte, durante 2010 la Comisión de Competencia participó en las actividades de negociación del tema de competencia en los tratados comerciales: Acuerdo de Asociación Centroamericana y la Unión Europea y el Tratado Bilateral con Perú.

Además, como miembro de RICE la Comisión de Competencia completó una serie de cuestionarios sobre temas como: concentraciones económicas, aplicación de la normativa de competencia y el bienestar del consumidor, elaboración y uso de estudios sectoriales, aplicación de la normativa a mercados cartelizados, entre otros.

A nivel del área Centroamericana y Panamá, en el 2010 la Comisión de Competencia participó en los procesos preparatorios y de ejecución de dos investigaciones:

- a. Estudio sectorial regional sobre el mercado de Medicamentos.
- b. Estudio sobre la normativa de competencia Centroamericana y de Panamá, con miras a elaborar una política de competencia común.

¿COMO NOS VIERON?



Doctor Luis Berenguer
Presidente Comisión Nacional de
la Competencia de España

“Desde su creación en el año 2006, la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia ha venido desempeñando una importante labor de consolidación del nuevo marco institucional en este ámbito.

En España, se ha llevado a cabo también un proceso de reforma legislativa profunda, que ha dado como resultado la aparición de un nuevo organismo con poderes reforzados, la CNC, que ha sido prácticamente paralelo en el tiempo al proceso vivido por Honduras: La nueva Ley de Competencia en España se aprobó en septiembre de 2007. Por ello, valoramos especialmente todos los esfuerzos realizados tanto en la apertura de expedientes de investigación sectoriales que ha realizado la CDPC, como sus actuaciones en el ámbito de la promoción de la competencia, para conseguir un marco regulatorio que fomente la libertad de empresa en todo el país.

La CDPC ha sido también especialmente activa en el terreno internacional, participando en diversos foros internacionales y en actividades de debate y formación como la VIII Edición de la Escuela Iberoamericana, el Foro Latinoamericano de Competencia de la OCDE, que se celebró este año en Costa Rica o en el curso de Promoción de la Competencia que tuvo lugar en Montevideo. Estos foros de discusión son especialmente importantes para las Instituciones jóvenes, ya que permiten compartir experiencias, tomando las mejores prácticas de los distintos modelos comparados. Me gustaría desear al Presidente Lanza y a todo su equipo que sigan progresando al mismo ritmo en el trabajo que llevan a cabo en la CDPC”.



Doctor Eduardo Pérez Motta
Presidente de la Comisión Federal de
Competencia de México

“El 2010 ha sido un año de importantes avances para la política de competencia en Honduras y, en definitiva, para la promoción de la eficiencia en los mercados y el bienestar de los consumidores en ese país. Prueba de ello son los importantes resultados obtenidos en materia de investigaciones, así como los encomiables esfuerzos para colocar a la competencia económica en un lugar prioritario dentro de la agenda del país.

No me queda duda que, a pesar de su corta edad y sus limitados recursos, la Comisión de Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC) se ha posicionado como una autoridad comprometida con su misión y rigurosa en sus actuaciones. Me es grato, por lo tanto, felicitar calurosamente a la CDPC por los logros obtenidos e invitarla a continuar por el mismo camino”.

LOGROS INSTITUCIONALES 2010

Uno de los retos más grandes al evaluar las actividades de una institución como la Comisión de Competencia, es tratar de valorar el impacto y el éxito del trabajo que ha realizado. Esto se hace patente, de manera particular, en aquellos temas que implican trabajo sostenido a lo largo de varios años para empezar a posicionarse en la agenda pública o registrar cambios.

Aun así, es posible identificar múltiples iniciativas e instancias en donde el trabajo de la Comisión de Competencia ha contribuido a logros específicos. A continuación enumeraremos algunas de estas:

- Fieles a la misión de promover la libre competencia para alcanzar el beneficio de los consumidores, se realizaron 6 investigaciones que dieron como resultado la imposición de multas por más de 97 millones de lempiras contra 3 agentes económicos por haberse comprobado violaciones a la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia.
- Luego de realizados los análisis técnico, jurídico y económico, durante el año 2010, La Comisión de Competencia resolvió un total de 13 notificaciones de concentración económica de diversos sectores, cuyo capital en activos suma más de 75 mil millones de lempiras que equivalen al 27% del PIB.
- En 2010, la Comisión de Competencia realizó 3 estudios sectoriales en mercados importantes y sensitivos para la vida nacional, los cuales permitieron conocer la caracterización, composición, tamaño, número de participantes, regulaciones y otros aspectos importantes de las industrias estudiadas, así como, el conocer los niveles de competencia y proponer las medidas necesarias para fortalecer y mejorar las condiciones de competencia en Honduras.
- La Comisión de Competencia suscribió convenios de cooperación interinstitucional con la Corte Suprema de Justicia, el Banco Central de Honduras, el Instituto de Acceso a la Información Pública y el Consejo Nacional Anticorrupción, como un mecanismo eficaz para prevenir y combatir las prácticas anticompetitivas a que refiere la Ley.
- La Comisión de Competencia participó en las actividades de negociación del tema de competencia en los tratados comerciales: Acuerdo de Asociación Centroamericana y la Unión Europea, y el Tratado Bilateral con Perú.
- A nivel del área Centroamericana y Panamá, en el 2010 la Comisión de Competencia participó en los procesos preparatorios y de ejecución de dos investigaciones: Estudio regional de Medicamentos y Estudio sobre la normativa de competencia Centroamericana y de Panamá, con miras a elaborar una política de competencia común.
- La Comisión de Competencia distribuyó entre más de 100 periodistas de televisión, radio y prensa escrita, una versión del Glosario Básico en Términos de Competencia, con el propósito de fortalecer sus conocimientos sobre la materia y promover la cultura de competencia en el país.
- La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), fue evaluada de entre más de setenta instituciones del Estado de Honduras como una de las más transparentes por divulgar en su portal información sobre el manejo de fondos públicos, calificándola con un 90%.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2010

La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), conciente de que la transparencia y la rendición de cuentas significa “ser sujeto a la obligación de reportar, explicar, justificar algo o ser responsable ante alguien de algo”, presenta cada año ante el Tribunal Superior de Cuentas las declaraciones juradas actualizadas de bienes e ingresos del personal que labora bajo la égida de la institución.

Es responsabilidad anual de esta dirección desarrollar y ejecutar sus actividades administrativas en cercana coordinación con diversas instituciones del Estado como la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Industria y Comercio, el Tribunal Superior de Cuentas, la Unidad Técnica de Modernización del Estado, la Oficina Normativa de Compras y Contrataciones del Estado, y la Contaduría General de la República, entre otras.



Leticia Osorto Chávez
Directora Administrativa

La CDPC se somete a las mismas reglas que demanda o exige a los demás, en ese sentido, los recursos económicos se destinan únicamente para los fines predeterminados, salvo reformulación programática debidamente justificada. Durante el año 2010, la Dirección Administrativa de la CDPC, integró el proceso contable y presupuestario de sus actividades en el Sistema de Administración de Fondos de Estado (SIAFI), en donde se ha agregado información sobre la formulación y ejecución presupuestaria y además los resultados del Plan Operativo Anual (POA).

Durante este año, la CDPC implementó el sistema contable ENCONTROL que permite una mayor vigilancia en las operaciones administrativas contables y financieras; este sistema está equipado con módulos para el ingreso de inventarios, activos fijos, contabilidad, compras y ventas.

Finalmente y en relación a la captación de recursos financieros, se concluyó la ejecución de un convenio de cooperación interinstitucional con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de ciento cincuenta mil dólares (us\$150,000), principalmente para el desarrollo de estudios sectoriales o de mercado.

BALANCE GENERAL

COMISION PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LA COMPETENCIA

BALANCE GENERAL

Al 31 de Diciembre de 2010

1 ACTIVO		
11 Activo Corriente		1,011,237.61
111 Activo Disponible	1,011,237.61	
1111 Caja	0.00	
1112 Banco	1,011,237.61	
113 Cuentas Por Cobrar Corriente	0.00	
1132 Otras Cuentas Por Cobrar	0.00	
12 Activo No Corriente		2,036,199.32
124 Propiedades Planta y Equipo	2,036,199.32	
1241 Bienes Preexistentes (Obra Civil)	490,756.70	
2241 (Depreciacion Acumulada de Bienes Preexistentes)	(53,850.39)	436,906.31
1242 Maquinaria Y Equipo	6,171,497.16	
2242 Depreciacion Acumulada de Maquinaria y Equipo	(4,573,204.15)	1,598,293.01
1244 Otros Bienes de Propiedad Planta y Equipo		1,000.00
TOTAL ACTIVOS		3,047,436.93
2 PASIVO		
21 Pasivo Corriente		760,460.77
211 Deudas A Corto Plazo	760,460.77	
2111 Cuentas A Pagar a Corto Plazo	0.00	
2112 Remuneraciones a Pagar	8,265.60	
2113 Cargas Fiscales a Pagar	(0.00)	
21161 Donaciones y tranferencia por pagar	752,195.17	
3 PATRIMONIO		2,286,976.16
31 Hacienda Publica		
313 Resultados	(2,691,811.80)	
31311 Resultado Acumulado de Ejercicio Anterior	(2,162,371.13)	
31312 Resultado del Ejercicio	(529,440.67)	
315 Transferencias de Capital Recibidas	4,978,787.96	
3151 Transferencias Recibidas del Serctor Privado	4,978,787.96	
TOTAL PASIVO + CAPITAL		3,047,436.93

Elaborado Por
Kenia Mendoza
Cptadora General



Autorizado Por
Leticia Osorto Chavez
Directora Administrativa

ESTADO DE RESULTADOS

COMISION PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LA COMPETENCIA

ESTADO DE RESULTADOS

	Periodo Comprendido	del 01-Jan-10	al 31-Dec-10
5 INGRESOS			18,497,943.99
5109 Otros Ingresos		1,097,943.99	
51065 Donaciones Corrientes Org.Internacionales		1,097,690.62	
51095 Transferencias y Donaciones de Org. Internacionales		253.37	
570 Donaciones Y Transferencias Corrientes		17,400,000.00	
5701 Donaciones Corrientes del Gobierno Central		17,400,000.00	
TOTAL INGRESOS			18,497,943.99
6 GASTOS			(19,027,384.66)
61 Gastos Corrientes		18,977,384.66	
6100 Gastos de Funcionamiento		18,977,384.66	
6101 Remuneraciones		13,309,667.67	
6102 Servicios No Personales		4,458,096.28	
6103 Materiales Y Suministros		401,356.95	
6104 Impuestos		0.00	
6105 Depreciacion del Ejercicio de Bienes Pre Existentes		14,575.44	
6106 Depreciacion del Ejercicio de Maquinaria Y Equipo		793,688.32	
6110 Previsiones y Reservas Tecnicas		0.00	
64 Trasferencias y Donaciones		50,000.00	
642 Trasferencias y Donaciones Corrientes al Sector Publico		50,000.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO			(529,440.67)

Elaborado Por
Kenia Mendoza
Contadora General



Autorizado Por
Leticia Osorto Chavez
Directora Administrativa

PRESUPUESTO DE EGRESOS

COMISION PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LA COMPETENCIA

PRESUPUESTO DE GASTOS Y FINANCIAMIENTO DEL 2010 A DICIEMBRE 10

Objetivo del Gasto	Denominacion	Presupuesto Aprobado 2010	Presupuesto Ejecutado 2010	Porcentaje Ejecutado
10000	Servicios Personales	13,373,413.28	13,309,667.67	100.00%
11000	Personal Permanente	13,373,413.28	13,309,667.67	100.00%
11100	Sueldos Basicos	9,547,308.90	9,484,050.55	99.00%
11400	Adicionales	0.00	0.00	0.00%
11500	Aguinaldo y decimo Cuarto Mes	2,038,571.53	2,038,571.53	100.00%
11510	Decimo Tercer Mes	778,838.22	778,838.22	100.00%
11520	Decimo Cuarto Mes	793,559.53	793,559.53	100.00%
11600	Complemento (Vacaciones)	466,173.78	466,173.78	100.00%
11700	Contribuciones Patronales	1,431,011.55	1,430,524.29	100.00%
11710	Contribuciones al Injupemp	1,259,019.13	1,259,019.13	100.00%
11750	Contribuciones La IHSS	64,543.26	64,056.00	99.00%
11760	Contribuciones al Infop	107,449.16	107,449.16	100.00%
16000	Beneficios y Compensaciones	356,521.30	356,521.30	0.00%
20000	Servicios No Personales	4,672,749.39	4,458,096.28	95.00%
21100	Energia Electrica	491,350.00	359,737.93	73.00%
21200	Agua	35,000.00	34,179.70	98.00%
21400	Comunicaciones	187,051.03	105,036.72	56.00%
21420	Telefonia Fija	140,000.00	57,985.69	41.00%
21430	Telefonia Celular	47,051.03	47,051.03	100.00%
21440	Telex y Telefax	0.00	0.00	0.00%
22000	Alquileres y Derechos Sobre Bienes Intangibles	689,391.24	689,391.24	100.00%
22100	Alquileres de Edificios, Viviendas y Locales	689,391.24	689,391.24	100.00%
22200	Alquiler de Equipo y Maquinaria (Fotocopiadora)	0.00	0.00	0.00%
23000	Mantenimiento Reparaciones Y Limpieza	189,674.38	189,674.38	100.00%
23100	Mantenimiento Y Reparacion de Edificio y Locales	122,684.67	122,684.67	100.00%
23200	Mantenimiento Y Reparacion de Equipo y Medio de Tr	41,337.69	41,337.69	100.00%
23350	Mantenimiento Y Reparacion de Equipo de Computac	25,652.02	25,652.02	100.00%
23500	Limpieza Aseo y Fumigacion	0.00	0.00	0.00%
24000	Servicios Profesionales	1,309,702.75	1,309,702.75	0.00%
24200	Estudios Investigacion y Analisis de Factibilidad	1,309,702.75	1,309,702.75	100.00%
24300	Servicios Juridicos	0.00	0.00	0.00%
24400	Servicios de Contabilidad y auditoria	0.00	0.00	0.00%
24500	Servicios de Capacitacion	0.00	0.00	0.00%
25000	Servicios Comerciales y Financieros	1,072,438.83	1,072,340.40	100.00%
25300	Servicios de Imprenta, Publicaciones y reproduccion	212,174.26	212,076.90	100.00%
25400	Primas y Gastos de Seguro	475,870.74	475,870.74	100.00%
25500	Comisiones y Gastos Bancarios	7,680.00	7,678.93	100.00%
25600	Publicidad y Propaganda	165,466.35	165,466.35	100.00%
25700	Servicios de Internet	211,247.48	211,247.48	100.00%
26000	Pasajes y Viaticos	398,141.56	398,141.56	100.00%
26100	Pasajes	175,000.00	175,000.00	100.00%
26110	Pasajes Nacionales	46,791.88	46,791.88	100.00%
26120	Pasaje al Exterior	128,208.12	128,208.12	100.00%
26200	Viaticos	223,141.56	223,141.56	100.00%
26210	Viaticos Nacionales	100,000.00	100,000.00	100.00%
26220	Viaticos Al Exterior	123,141.56	123,141.56	100.00%
27200	Impuestos Derechos Tasas y Gastos	69,468.05	69,360.05	100.00%
27210	Tasa	69,468.05	69,360.05	100.00%
29000	Otros Servicios No Personales	230,531.55	230,531.55	100.00%
29100	Ceremonial Y Protocolo	173,392.35	173,392.35	100.00%
29200	Servicios de Vigilancia	57,139.20	57,139.20	100.00%
30000	Materiales Y Suministros	401,527.95	401,356.95	100.00%
31000	Alimentos Productos Agropecuarios y Forestales	64,059.03	64,059.03	100.00%
31100	Alimentos y Bebidas para Personas	64,059.03	64,059.03	100.00%
33000	Productos de Papel y Carton	47,808.34	47,808.34	100.00%
33100	Papel de Escritorio	19,356.00	19,356.00	100.00%
33400	Productos de Papel y Carton	18,452.34	18,452.34	100.00%
33500	Libros revistas y Periodicos	10,000.00	10,000.00	100.00%
34000	Cuero Piel y sus Productos	29,970.57	29,967.57	100.00%
34400	Llantas Y Camara de Aire	29,970.57	29,967.57	100.00%
35000	Productos Quimicos Farmaceuticos, Combustible:	124,187.25	124,187.25	100.00%
35600	Combustibles y Lubricantes	124,187.25	124,187.25	100.00%
39000	Otros Materiales y Suministros	135,502.76	135,334.76	100.00%
39100	Elementos de Limpieza y aseo Personal	64,898.85	64,730.85	100.00%
39200	Utiles de Escritorio, Oficina Y Enseñanza	50,000.00	50,000.00	100.00%
39400	Utiles de Cocina y Comedor	603.91	603.91	100.00%
39600	Otros Repuestos y Accesorios Menores	20,000.00	20,000.00	100.00%
40000	Bienes Capitalizables	0.00	0.00	0.00%
42000	Maquinaria y Equipo	0.00	0.00	0.00%
42100	Equipo de Oficinas y muebles	0.00	0.00	0.00%
42110	Muebles Varios de Oficina	0.00	0.00	0.00%
42120	Equipos Varios de Oficina	0.00	0.00	0.00%
50000	Transferencias y Donaciones	50,000.00	50,000.00	0.00%
52000	Transferencias y Donaciones	50,000.00	50,000.00	100.00%
52110	Transferencias y Donaciones a Instituciones de la	20,000.00	20,000.00	100.00%
52120	Transferencias y Donaciones a Instituciones	30,000.00	30,000.00	100.00%
TOTAL PRESUPUESTO		18,497,690.62	18,219,120.90	98.00%



MENSAJE DE AGRADECIMIENTO

El presente informe anual 2010 de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), es el resultado del esfuerzo y la dedicación diaria del Pleno y del equipo de trabajo de la institución, sin embargo, corresponde agradecer:

A la sociedad hondureña por habernos acogido como una institución nueva que coadyuva en las iniciativas encaminadas a alcanzar una libre competencia en el país.

A los tomadores de decisiones de los tres Poderes del Estado por atender nuestras peticiones y brindarnos el acompañamiento necesario.

A las instituciones del Estado y organizaciones de sociedad civil con quienes realizamos un trabajo conjunto en el marco de convenios firmados.

A las y los Diputados al Congreso Nacional y otras instituciones del Estado por considerar nuestras recomendaciones de Política Pública como una iniciativa para hacer frente a problemáticas que limitan o restringen la libre competencia.

A la Secretaría de Industria y Comercio (SIC), especialmente al Licenciado Juan José Cruz por su respetuosa actuación en el marco de la institucionalidad.

A la abogada Vilma Cecilia Morales, presidenta de la Comisión Nacional de Banca y Seguros de quien hemos recibido un apoyo permanente desde que la institución fue creada.

A los miembros de la empresa privada por participar activamente en los procesos de socialización de la Ley y sus alcances.

A la prensa nacional por abrir sus espacios noticiosos y transmitir las notas generadas por la Comisión de Competencia de una manera objetiva e imparcial.

A la academia por su apertura en recibir nuestras propuestas de formación a docentes y estudiantes.

Al respaldo financiero y la confianza depositada en nosotros por parte del Banco Mundial, FIDE y BID para financiar proyectos específicos.

También es extensivo el agradecimiento a las instituciones homologas que nos han invitado a participar activamente no sólo en la región centroamericana, sino en Latinoamérica, Estados Unidos y Europa.

A todos y todas nuestro agradecimiento permanente.



La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), con sede en Tegucigalpa, Honduras, fue creada en el año de 2006 por el Congreso Nacional de la República, como una institución Autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con independencia funcional, administrativa, técnica y financiera, cuya misión es promover, proteger y garantizar el ejercicio de la libre competencia con el fin de procurar un funcionamiento eficiente del mercado y el bienestar de los consumidores.

El reconocimiento legal de la CDPC se alcanzó mediante el Decreto Legislativo No. 357-2005 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 30,290 del 4 de febrero de 2006.



Comisión para la
Defensa y Promoción
de la Competencia

Colonia San Carlos, Avenida Dr. Ramón Ernesto Cruz,
contiguo a Clínicas Médicas,
Tel. (504) 2232-1081 | Fax (504) 2239-4429,
Apartado Postal 3386. Tegucigalpa, Honduras.
www.cdpc.hn

MEMORIA
INSTITUCIONAL
2010

MEMORIA
ANUAL
2010